

NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE Y CON EL CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TRES PLAZAS DE TÉCNICOS DE GESTIÓN

**(BOP Nº 153 DE 21.12.2016) (BOP Nº 20 DE 15.02.2017)
(BOC Nº 49 DE 10.03.2017) (BOE Nº 71 DE 24.03.2017)**

INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en las Bases que regulan la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 21 de diciembre de 2016, y su corrección de error publicada en el mismo boletín con fecha 15 de febrero de 2017, en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 10 de marzo y en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de marzo de 2017:

SOLICITUDES:

El proceso selectivo para cada una de las Subescalas convocadas, se llevará a cabo por separado, de tal manera que podrá concurrirse a ambas Subescalas indistintamente, debiendo presentar en tal caso una solicitud de participación para cada una de ellas e indicar en la misma a qué plazas concretas concurre (Técnico de Administración General/Gestión de Administración General).

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar cumplimentando la instancia normalizada que se anexa a las presentes Bases, adjuntando la siguiente documentación en lengua castellana:

- a) Declaración responsable de que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a hacer entrega de la documentación original, para su compulsión, una vez superado el proceso selectivo correspondiente y en el plazo que se le indica en las presentes Bases, antes de la toma de posesión como Funcionario en Prácticas, si bien la totalidad de los requisitos han de cumplirse con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En la referida declaración responsable el interesado deberá asumir que, en caso de que se compruebe que no se reúnen los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo, quedará automáticamente excluido del mismo, pasándose el tanto de culpa al orden jurisdiccional penal, por si pudiera ser constitutivo de un delito de falsedad en documento público.

Código Seguro de verificación:FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	24/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==	PÁGINA



FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==

b) Las personas con limitación funcional física, psíquica, sensorial o mixta, deben presentar, además, la siguiente documentación:

- La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
- En sobre cerrado, certificación en el que conste el tipo de discapacidad con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los ejercicios que integran la oposición.
- La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del aspirante que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de las plazas convocadas y, en su caso, las adaptaciones, físicas y de tiempo, necesarias para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de la actividad profesional.

De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de presentación de solicitudes se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; en este caso, los aspirantes tendrán que aportarla dentro del plazo de subsanación de defectos de la solicitud de participación, a que se refiere la base **Novena, apartado 1.**

2.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de la solicitud de participación en el procedimiento selectivo será de **VEINTE DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; ; es decir **desde el día 25 DE MARZO y hasta el 17 de ABRIL de 2017.**

3. Lugar y forma de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se podrán presentar a través de los siguientes canales:

3.1.- Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de la disposición transitoria cuarta y de la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.

Código Seguro de verificación:FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	24/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==

➤ En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.2.- Si posee certificado digital podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)

-María Candelaria González Jiménez-

Sigue este proceso selectivo en  [@rrhhlpqc](https://twitter.com/rrhhlpqc)  [@rrhhlpqc](https://t.me/rrhhlpqc)

Código Seguro de verificación:FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	24/03/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==	PÁGINA 3/3



FAx3ZSbc4VP1rHNtM792HQ==